

DECRETO

2018 - 50925
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
14/12/2018 08:40



Área de Gobierno de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar

(5101) Venta Ambulante
Ref.: JLVc/aar
Expte.: VACANTES ARTESANOS
Trámite: APROBACIÓN SOLICITUDES PARA CUBRIR VACANTES

Resolución de Concejal de Gobierno del Área de Gobierno de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar por lo que se acuerda la aprobación de solicitudes para cubrir vacantes en el Mercadillo de Artesanía de Vegueta

ANTECEDENTES

Primero.- Resolución nº 18263/2011, de 26 de julio, de la Concejalía de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación, por la que se autoriza a la Unidad Administrativa de Rastro-Venta Ambulante y Mercadillos, el uso de suelo de dominio público en la zona de Vegueta para la instauración del Mercadillo de Artesanía y Cultura.

Segundo.- Resolución del Concejal de Gobierno del Área de Empleo, Bienestar Social e Igualdad, número 26472, de fecha 25 de julio de 2014, por la que se aprueba la convocatoria pública para la selección de artesanos para la ocupación de puestos de venta ambulante disponibles en el Mercadillo de Artesanía y Cultura de Vegueta.

Tercero.- Resolución del Concejal del Área de Gobierno de Empleo, Bienestar Social e Igualdad, número 9769, de 25 de marzo de 2015, por la que se acuerda la modificación de la Resolución Nº 26472/2014 de 25 de julio.

Cuarto.- Resolución del Concejal de Gobierno del Área de Promoción Económica, Empleo, Turismo y Movilidad, número 6512, de 11 de marzo de 2016, por la que se acuerda la ampliación de la capacidad máxima de puestos del Mercadillo de Artesanía y Cultura de Vegueta.

Quinto.- Resolución del Concejal de gobierno de Empleo, turismo, Movilidad, Promoción Económica y ciudad del Mar, 29773/2018 de 1 de agosto por la que se aprueba la modificación de la Resolución Nº 26472/2014 de 25 de julio.

Sexto.- Lista de Reserva creada a partir de la Convocatoria Pública (Resolución 26472/2014 de 25 de julio), para cubrir puestos vacantes en el Mercadillo de Artesanía y Cultura de Vegueta, y posteriores actualizaciones. Última actualización: Resolución 13037/2017 de 4 de mayo de 2017.

Séptimo.- Plano de distribución de los puestos de venta ambulante que conforman el Mercadillo de Artesanía y Cultura de Vegueta.

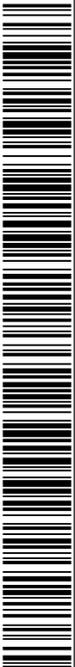
Octavo.- Solicitudes presentadas en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas por los distintos artesanos con el fin de participar en el proceso de selección de la presente convocatoria, y cuya relación se detalla a continuación:



P006754ad1020d0ddee07e22090c0b188

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=P006754ad1020d0ddee07e22090c0b188>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSÉ LUIS VIDALES COLINAS (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/12/2018 11:55
PEDRO QUEVEDO ITURBE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/12/2018 13:07
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/12/2018 14:38



G006754ad1280e128aa07e22970c0a18h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=G006754ad1280e128aa07e22970c0a18h>

DECRETO

2018 - 50925
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
14/12/2018 08:40



Área de Gobierno de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción
Económica y Ciudad de Mar

(5101) Venta Ambulante
Ref.: JLVCAAR
Expte.: VACANTES ARTESANOS
Trámite: APROBACIÓN SOLICITUDES PARA CUBRIR VACANTES

N.º ORDEN	FECHA	REGISTRO DE ENTRADA	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DNI / NIF / CIF	PRODUCTOS
1	06/02/2018	15619	M.ª DEL ROSARIO MEDINA SOCORRO	42773017D	MERMELADAS, MOJOS, HUMUS Y MIEL ARTESANOS
2	26/02/2018	25645	MONICA CALABRIA	Y5583675W	MUÑECAS, ANIMALES, BOLSOS, COLLARES Y PULSERAS HECHOS A MANO UTILIZANDO ROPA USADA
3	23/04/2018	60257	BENEYGA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	78521020D	BISUTERIA REALIZADA CON LA TECNICA DE MACRAMÉ
4	06/06/2018	81092	JUDITH CABRERA NOCITO	42859886F	BISUTERÍA, ROPA DECORADA MANUALMENTE SEGÚN TÉCNICAS ACREDITADAS POR LA ARTESANA. MARROQUINERÍA
5	13/07/2018	103564	ADAUTO DE SOSA CARVALHO	FV280126	PENDIENTES SOUVENIRS, MUÑECOS
6	02/08/2018	115357	ESTHER SILVIA RODRÍGUEZ FALCÓN	43647974T	ABANICOS ARTESANALES REALIZADOS CON LA TÉCNICA DEL BATIK
7	02/08/2018	115372	FERNANDO MÁRQUEZ	X6815527Y	ORGONITAS ARTESANALES
8	03/08/2018	116050	AMELIA MINELI	Y57996585	PIEDRAS PINTADAS, BRAZALETES, ENVASES DE CRISTAL DECORADOS
9	13/08/2018	120477	GIOVANNI MUZZOLUPO	X2476918W	MARIONETAS ARTESANALES Y JUGUETES DE MADERA
10	17/09/2018	137120	PATRICIA FERRARI MURCIANO	42870925Y	JABONES ARTESANALES
11	08/10/2018	148438	MERCEDES DE LA CARIDAD	49796691N	REALIZACIÓN Y VENTA PUROS

P006754ad10200d0daee07e22090c0b188

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=F006754ad10200d0daee07e22090c0b188>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSÉ LUIS VIDALES COLINAS (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/12/2018 11:55
PEDRO QUEVEDO ITURBE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/12/2018 13:07
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/12/2018 14:38



G006754ad1280e128a07e22970c0a18h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=G006754ad1280e128a07e22970c0a18h>

DECRETO

2018 - 50925
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

14/12/2018 08:40



Area de Gobierno de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar

(5101) Venta Ambulante
Ref.: JLVc/aar
Expte.: VACANTES ARTESANOS
Trámite: APROBACIÓN SOLICITUDES PARA CUBRIR VACANTES

			MARTÍNEZ MUÑOZ		ARTESANALES
12	27/11/2018	175443	EZEQUIEL VALENCIA MORALES	42785251F	CUADROS TALLADOS A MANO
13	17/10/2018	153584	MARÍA FERNANDA MARÍN PINTO	X5499730Q	CONFECCIÓN DE MANERA ARTESANAL DISEÑO DE BLUSAS, BOLSOS, PAREOS...
14	10/11/2018	166824	LUDOVIC HUGO	Y4333757L	GOFRES BELGAS, GALLETAS, DULCES BELGAS DE CHOCOLATE
15	16/11/2018	170248	MARÍA NOEMI BENÍTEZ QUINTANA	44310317N	BISUTERÍA ARTÍSTICA, PINTURA Y COMPLEMENTOS TEXTILES TRATADOS A MANO
16	16/11/2018	170263	BARBARA DE MESAS RUIZ	78516971P	BISUTERÍA ARTÍSTICA, PINTURA Y COMPLEMENTOS TEXTILES TRATADOS A MANO
17	30/11/2018	177956	ALBERTO SUÁREZ SÁNCHEZ	78492096L	GUARAPO DE CAÑA DULCE EXPRIMIDO DE MANERA ARTESANAL Y MOJITOS

Noveno.- Examinada la solicitudes presentadas se rechazan por incumplimiento de la normativa, las presentadas por:

- **Ludovic Hugo** con NIE Y4333757L por incumplimiento artículo 2 de la Resolución 26472/2014 por la que se aprueba la convocatoria pública para la selección de artesanos para la ocupación de puestos de venta ambulante disponibles en el Mercadillo de Artesanía y Cultura de Vegueta, al no considerarse el producto que pretende comercializar de carácter artesanal.
- **Alberto Suárez Sánchez** con DNI 78492096L, por incumplimiento del artículo 2 de la Resolución 26472/2014 por la que se aprueba la convocatoria pública para la selección de artesanos para la ocupación de puestos de venta ambulante disponibles en el Mercadillo de Artesanía y Cultura de Vegueta, al no considerarse el producto que pretende comercializar que su producción es mecanizada; e incumplimiento artículo 20.4.g de la Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias, al solicitar la venta de un producto considerado bebida alcohólica (mojitos)

P006754ad1020d0daee07e2290c0b188

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=P006754ad1020d0daee07e2290c0b188>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSÉ LUIS VIDALES COLINAS (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/12/2018 11:55
PEDRO QUEVEDO ITURBE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/12/2018 13:07
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/12/2018 14:38



G006754ad1280e128aa07e22970c0a18h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=G006754ad1280e128aa07e22970c0a18h>

DECRETO

2018 - 50925
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
14/12/2018 08:40



Área de Gobierno de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar

(5101) Venta Ambulante
Ref.: JLVc/aar
Expte.: VACANTES ARTESANOS
Trámite: APROBACIÓN SOLICITUDES PARA CUBRIR VACANTES

Décimo.- Examinada el resto de la documentación presentada se requiere a los solicitantes para que subsanen y mejoren sus solicitudes mediante la presentación de documentación requerida en un plazo de DÍEZ (10) DÍAS, de acuerdo a lo previsto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Undécimo.- Dentro del plazo previsto no aportan la a documentación requerida para la subsanación y mejora de la solicitud:

- Don Adauto de Sosa Carvalho, Pasaporte FV280126.
- Amelia Mineli, NIE Y57996585

I. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Real Decreto 3423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Reglamento 852/2004, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de productos alimenticios.
- Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria.
- Ley 1/2010, de 1 de marzo, de reforma de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista.
- Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la Licencia Comercial.
- Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria (BOP nº 82, de 25 de junio de 2014).
- Ordenanza Municipal para la defensa de los consumidores y usuarios, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.



P006754ad1020d0ddee07e22090c0b188

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=P006754ad1020d0ddee07e22090c0b188>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSÉ LUIS VIDALES COLINAS (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/12/2018 11:55
PEDRO QUEVEDO ITURBE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/12/2018 13:07
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/12/2018 14:38



G006754ad1280e128aa07e22970c0a18h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=G006754ad1280e128aa07e22970c0a18h>

DECRETO

2018 - 50925
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
14/12/2018 08:40



Área de Gobierno de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar

(5101) Venta Ambulante
Ref.: JLVCAAR
Expte.: VACANTES ARTESANOS
Trámite: APROBACIÓN SOLICITUDES PARA CUBRIR VACANTES

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones e industrias callejeras y ambulantes del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Legislación concordante y de aplicación.
- El órgano municipal competente para la aprobación de los actos que se deriven del presente expediente es la Alcaldía – Presidencia, en virtud de la cláusula residual de competencias del artículo 124.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante la designación y nombramiento de don Pedro Quevedo Iturbe, como titular del Área de Gobierno de Promoción Económica, Empleo, Turismo y Movilidad, en virtud de Decreto nº19957/2015, de fecha 22 de junio. Así mismo, mediante Decretos número 21653/2015, de 10 de julio y número 19927/2017, de 20 de junio, se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración.

Visto el Informe Propuesta emitido, los fundamentos jurídicos anteriormente mencionados y en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos de la Convocatoria Pública de selección de artesanos para la ocupación de puestos de venta ambulante disponibles en el Mercadillo de Artesanía y Cultura de Vegueta, aprobada mediante Resolución 26472/2014 de 25 de julio, la cual se relaciona a continuación:

Lista definitiva de admitidos

FECHA	REGISTRO DE ENTRADA	DNI / NIF /CIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PRODUCTO	PUN
06/02/2018	15619	42773017D	M.ª DEL ROSARIO MEDINA SOCORRO	MERMELADAS, MOJOS, HUMUS Y MIELARTESANOS	<input type="checkbox"/>
26/02/2018	25645	Y5583675W	MÓNICA CALABRIA	MUÑECAS, ANIMALES, BOLSOS, COLLARES Y PULSERAS HECHOS A MANO UTILIZANDO ROPA USADA	<input type="checkbox"/>
23/04/2018	60257	78521020D	BENEYGA RODRÍGUEZ	BISUTERIA REALIZADA CON LA	<input type="checkbox"/>

P006754ad102000d0e0e07e22090c0b188

http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=P006754ad102000d0e0e07e22090c0b188
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=P006754ad102000d0e0e07e22090c0b188

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSÉ LUIS VIDALES COLINAS (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/12/2018 11:55
PEDRO QUEVEDO ITURBE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/12/2018 13:07
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/12/2018 14:38



G006754ad1280e128aa07e22970c0a18h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=G006754ad1280e128aa07e22970c0a18h

DECRETO

2018 - 50925
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
14/12/2018 08:40



Área de Gobierno de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción
Económica y Ciudad de Mar

(5101) Venta Ambulante
Ref.: JLVCAAR
Expte.: VACANTES ARTESANOS
Trámite: APROBACIÓN SOLICITUDES PARA CUBRIR VACANTES

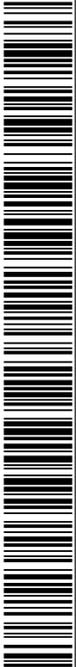
			RODRÍGUEZ	TECNICA DE MACRAMÉ	
06/06/2018	81092	42859886F	JUDITH CABRERA NOCITO	BISUTERÍA, ROPA DECORADA MANUALMENTE SEGÚN TÉCNICAS ACREDITADAS POR LA ARTESANA. MARROQUINERÍA	
02/08/2018	115357	43647974T	ESTHER SILVIA RODRÍGUEZ FALCÓN	ABANICOS ARTESANALES REALIZADOS CON LA TÉCNICA DEL BATIK	
02/08/2018	115372	X6815527Y	FERNANDO MÁRQUEZ	ORGONITAS ARTESANALES	
13/08/2018	120477	X2476918W	GIOVANNI MUZZOLUPO	MARIONETAS ARTESANALES Y JUGUETES DE MADERA	
17/09/2018	137120	42870925Y	PATRICIA FERRARI MURCIANO	JABONES ARTESANALES	
08/10/2018	148438	49796691N	MERCEDES DE LA CARIDAD MARTÍNEZ MUÑOZ	REALIZACIÓN Y VENTA PUROS ARTESANALES	
27/11/2018	175443	42785251F	EZEQUIEL VALENCIA MORALES	CUADROS TALLADOS A MANO	
17/10/2018	153584	X5499730Q	MARÍA FERNANDA MARÍN PINTO	CONFECCIÓN DE MANERA ARTESANAL DISEÑO DE BLUSAS, BOLSOS, PAREOS...	
16/11/2018	170248	44310317N	MARÍA NOEMI BENÍTEZ QUINTANA	BISUTERÍA ARTÍSTICA, PINTURA Y COMPLEMENTOS TEXTILES TRATADOS A MANO	
16/11/2018	170263	78516971P	BARBARA DE MESAS RUIZ	BISUTERÍA ARTÍSTICA, PINTURA Y COMPLEMENTOS TEXTILES TRATADOS A MANO	

Lista definitiva de excluidos

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSÉ LUIS VIDALES COLINAS (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/12/2018 11:55
PEDRO QUEVEDO ITURBE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/12/2018 13:07
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/12/2018 14:38

P006754ad1020d0daee07e22090c0b188

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=F006754ad1020d0daee07e22090c0b188>



G006754ad1280e128aa07e22970c0a18h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=G006754ad1280e128aa07e22970c0a18h>

DECRETO

2018 - 50925
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
14/12/2018 08:40



Área de Gobierno de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar

(5101) Venta Ambulante
Ref.: JLVc/aar
Expte.: VACANTES ARTESANOS
Trámite: APROBACIÓN SOLICITUDES PARA CUBRIR VACANTES

REGISTRO DE ENTRADA	DNI / NIF / CIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	MOTIVO	OBSERVACION
103564	FV280126	ADAUTO DE SOSA CARVALHO	Incumplimiento artículo 7 y 8 de la Resolución 26472/2014	NO SUBSANA EN EL INDICADO (NO AF DECLARACIÓN RESPON:
116050	Y57996585	AMELIA MINELI	Incumplimiento artículo 7 y 8 de la Resolución 26472/2014	NO SUBSANA EN EL INDICADO (NO APOF
166824	Y4333757L	LUDOVIC HUGO	Incumplimiento artículo 2 de Resolución 26472/2014	NO ES UN PRODUCTO /
177956	30/11/2018	ALBERTO SUÁREZ SÁNCHEZ	Incumplimiento artículo 2 de Resolución 26472/2014 e incumplimiento artículo 20.4.g de la Ley 9/1998, de 22 de julio, sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias	MANUFACTURA NO AF BEBIDA ALCOHÓ

SEGUNDO.- Publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

TERCERO.- Emitir las autorizaciones y carnets correspondientes según convocatoria para la adjudicación de **trece (13) puestos** de venta ambulante en el Mercadillo de Artesanía y Cultura de Vegueta.

CUARTO.- Dar traslado de la Resolución al Servicio de Tributos a los efectos de dar de alta en el padrón de vendedores ambulantes del Mercadillo de Artesanía y Cultura de Vegueta a los nuevos adjudicatarios de puestos de esta convocatoria.

P006754ad102000d0e07e22090c0b188

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=F006754ad102000d0e07e22090c0b188>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSÉ LUIS VIDALES COLINAS (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/12/2018 11:55
PEDRO QUEVEDO ITURBE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/12/2018 13:07
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/12/2018 14:38

G006754ad1280e128aa07e22970c0a18h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=G006754ad1280e128aa07e22970c0a18h>

DECRETO

2018 - 50925
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
14/12/2018 08:40



Área de Gobierno de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar

(5101) Venta Ambulante
Ref.: JLVc/aar
Expte.: VACANTES ARTESANOS
Trámite: APROBACIÓN SOLICITUDES PARA CUBRIR VACANTES

QUINTO.- Informar al Servicio Municipal de Tráfico del alta de los nuevos adjudicatarios del Mercadillo de Artesanía y Cultura de Vegueta al objeto de su inclusión en el permiso de acceso y ocupación de vehículos para la carga y descarga de material los días y horarios autorizados.

SEXTO.- Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal de Gobierno del Área de Gobierno de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar
(Decreto 19957/2015, de 22 de junio)
PEDRO QUEVEDO ITURBE

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

P006754ad1020d0daee07e22090c0b188

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?csv=P006754ad1020d0daee07e22090c0b188>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSÉ LUIS VIDALES COLINAS (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/12/2018 11:55
PEDRO QUEVEDO ITURBE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/12/2018 13:07
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/12/2018 14:38



G006754ad1280e128aa07e22970c0a18h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?csv=G006754ad1280e128aa07e22970c0a18h>

DECRETO	2018 - 50925	14/12/2018 08:40
LIBRO		
RESOLUCIONES Y DECRETOS		



Área de Gobierno de Empleo, Turismo, Movilidad, Promoción
Económica y Ciudad de Mar

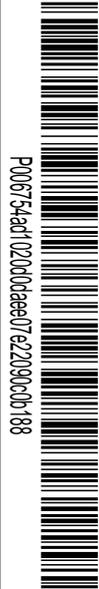
(5101) Venta Ambulante
Ref.: JLVc/aar
Expte.: VACANTES ARTESANOS
Trámite: APROBACIÓN SOLICITUDES PARA CUBRIR VACANTES

Las Palmas de Gran Canaria.

EL Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por ausencia, Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
La Secretaria General del Pleno y sus Comisiones
ANA MARIA ECHEANDÍA MOTA

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.6.7 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Jefe de Servicio de Desarrollo Local, Consumo y Turismo
(Resolución 33583/2018, de 6 de septiembre)
JOSE LUIS VIDALES COLINAS



P006754ad10200d0daee07e22090c0b188

<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=F006754ad10200d0daee07e22090c0b188>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JOSÉ LUIS VIDALES COLINAS (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/12/2018 11:55
PEDRO QUEVEDO ITURBE (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/12/2018 13:07
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	13/12/2018 14:38



G006754ad1280e128aa07e22970c0a18h

<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=G006754ad1280e128aa07e22970c0a18h>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=G006754ad1280e128aa07e22970c0a18h>